



Recurso de Revisión en materia de Acceso a la Información Pública.

Expediente: INFOCDMX/DLT.0231/2024 y Acumuladas INFOCDMX/DLT.296/2024, INFOCDMX/DLT.301/2024, INFOCDMX/DLT.306/2024, INFOCDMX/DLT.311/2024, INFOCDMX/DLT.316/2024, INFOCDMX/DLT.317/2024, INFOCDMX/DLT.318/2024, INFOCDMX/DLT.319/2024, INFOCDMX/DLT.320/2024,y INFOCDMX/DLT.321/2024.

Sujeto Obligado: Alcaldía Álvaro Obregón

Comisionado Ponente: Laura Lizette Enríquez Rodríguez

Resolución acordada, en Sesión Ordinaria celebrada el **veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro**, por **unanimidad** de votos, de las y los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, conformado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Miriam Soto Domínguez, Secretaria Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE**

**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO**

**LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA**

**MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ
SECRETARIA TÉCNICA**

SÍNTESIS CIUDADANA

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.0231/2024 y Acumuladas.

Sujeto Obligado:

Alcaldía Álvaro Obregón



¿CUÁL FUE LA SOLICITUD?

Denuncia por presunto incumplimiento a las obligaciones de transparencia.



¿POR QUÉ SE INCONFORMÓ?

Falta actualización en sus obligaciones de transparencia.



¿QUÉ RESOLVIMOS?

La denuncia es **Infundada** respecto a la primera determinación y **Parcialmente fundada y Ordena** respecto a la Segunda Determinación.



CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

PALABRAS CLAVE: Fundada Parcialmente y Ordena, respecto a las Obligaciones de Transparencia, Ley de Transparencia, Denuncias.

LAURA L. ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ



GLOSARIO

Constitución de la Ciudad	Constitución Política de la Ciudad de México
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Instituto de Transparencia u Órgano Garante	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Ley de Transparencia	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
Denuncia	Denuncia por incumplimiento a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
Sujeto Obligado o Sujeto Denunciado	Alcaldía Álvaro Obregón
DEAEE	Dirección de Estado Abierto Estudios y Evaluación



**EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.0231/2024 y
Acumuladas INFOCDMX/DLT.296/2024,
INFOCDMX/DLT.301/2024,
INFOCDMX/DLT.306/2024,
INFOCDMX/DLT.311/2024,
INFOCDMX/DLT.316/2024,
INFOCDMX/DLT.317/2024,
INFOCDMX/DLT.318/2024,
INFOCDMX/DLT.319/2024,
INFOCDMX/DLT.320/2024, y
INFOCDMX/DLT.321/2024.**

**DENUNCIA POR PRESUNTO
INCUMPLIMIENTO A LA LEY DE
TRANSPARENCIA**

**EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.0231/2024 y
Acumuladas
INFOCDMX/DLT.296/2024,
INFOCDMX/DLT.301/2024,
INFOCDMX/DLT.306/2024,
INFOCDMX/DLT.311/2024,
INFOCDMX/DLT.316/2024,
INFOCDMX/DLT.317/2024,
INFOCDMX/DLT.318/2024,
INFOCDMX/DLT.319/2024,
INFOCDMX/DLT.320/2024, y
INFOCDMX/DLT.321/2024.**

SUJETO OBLIGADO:
Alcaldía Álvaro Obregón

COMISIONADA PONENTE:
Laura Lizette Enríquez Rodríguez¹

Ciudad de México, a **veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro**

VISTO el estado que guarda el expediente **INFOCDMX/DLT.0231/2024 y
Acumuladas INFOCDMX/DLT.296/2024, INFOCDMX/DLT.301/2024,
INFOCDMX/DLT.306/2024, INFOCDMX/DLT.311/2024, INFOCDMX/DLT.316/2024,
INFOCDMX/DLT.317/2024, INFOCDMX/DLT.318/2024, INFOCDMX/DLT.319/2024,
INFOCDMX/DLT.320/2024, y INFOCDMX/DLT.321/2024**, relativos a la denuncia en

¹ Con la colaboración de José Arturo Méndez Hernández.



EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.0231/2024 y Acumuladas INFOCDMX/DLT.296/2024, INFOCDMX/DLT.301/2024, INFOCDMX/DLT.306/2024, INFOCDMX/DLT.311/2024, INFOCDMX/DLT.316/2024, INFOCDMX/DLT.317/2024, INFOCDMX/DLT.318/2024, INFOCDMX/DLT.319/2024, INFOCDMX/DLT.320/2024, y INFOCDMX/DLT.321/2024.

contra de la **Alcaldía Álvaro Obregón**, se formula resolución con el sentido de declarar **infundada respecto a la primera determinación y parcialmente fundada** respecto a la segunda determinación, conforme a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. Denuncia. El diez de enero de dos mil veinticuatro, la Unidad de Correspondencia de este Instituto recibió dos denuncias por un posible incumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia, por parte de la **Alcaldía Álvaro Obregón** a las disposiciones legales, manifestando lo siguiente:

De la INFOCDMX/DLT.231/2024

Descripción de la denuncia:

Esta denuncia es por motivo a información no actualizada del tercer trimestre.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
I21_XLII_Programas y centros	A121Fr42_Programas-y-centros		Todos los periodos

**** IMPORTANTE: Este correo fue generado automáticamente, favor de no responder. ****

"La información de este correo, así como sus documentos adjuntos, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información; así como, de solicitudes en el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de datos personales (derechos ARCOD)"

"Este mensaje y cualquier archivo adjunto al mismo pueden contener información que podría considerarse confidencial y/o reservada. Si ha recibido el mensaje por error, por favor notifique al remitente contestando el correo, y destruyendo el mensaje original y sus anexos, como una medida de seguridad de carácter administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción XXI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados"

[...][Sic.]



**EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.0231/2024 y
Acumuladas INFOCDMX/DLT.296/2024,
INFOCDMX/DLT.301/2024,
INFOCDMX/DLT.306/2024,
INFOCDMX/DLT.311/2024,
INFOCDMX/DLT.316/2024,
INFOCDMX/DLT.317/2024,
INFOCDMX/DLT.318/2024,
INFOCDMX/DLT.319/2024,
INFOCDMX/DLT.320/2024, y
INFOCDMX/DLT.321/2024.**

De la INFOCDMX/DLT.296/2024

Descripción de la denuncia:

Esta denuncia es por falta e Información Actualizada.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Período
121_XLIX_2021. Instrumentos archivísticos 2018-2020. Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos.	A121Fr49_Catálogo-de-disposición-documental-y-guía	2023	Anual

**** IMPORTANTE: Este correo fue generado automáticamente, favor de no responder. ****

"La información de este correo, así como sus documentos adjuntos, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información; así como, de solicitudes en el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de datos personales (derechos AR COP)"

"Este mensaje y cualquier archivo adjunto al mismo pueden contener información que podría considerarse confidencial y/o reservada. Si ha recibido el mensaje por error, por favor notifique al remitente contestando el correo, y destruyendo el mensaje original y sus anexos, como una medida de seguridad de carácter administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción XXI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados"

[...]

De la INFOCDMX/DLT.301/2024:

Descripción de la denuncia:

Esta denuncia es por la falta de información actualizada del último trimestre.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Período
121_III_Facultades de cada área	A121Fr03_Facultades-de-cada-área	2023	1er trimestre
121_III_Facultades de cada área	A121Fr03_Facultades-de-cada-área	2023	2do trimestre
121_III_Facultades de cada área	A121Fr03_Facultades-de-cada-área	2023	3er trimestre
121_III_Facultades de cada área	A121Fr03_Facultades-de-cada-área	2023	4to trimestre

**** IMPORTANTE: Este correo fue generado automáticamente, favor de no responder. ****

"La información de este correo, así como sus documentos adjuntos, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información; así como, de solicitudes en el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de datos personales (derechos AR COP)"

"Este mensaje y cualquier archivo adjunto al mismo pueden contener información que podría considerarse confidencial y/o reservada. Si ha recibido el mensaje por error, por favor notifique al remitente contestando el correo, y destruyendo el mensaje original y sus anexos, como una medida de seguridad de carácter administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción XXI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados"

[...]

De la INFOCDMX/DLT.306/2024:

Descripción de la denuncia:

Esta denuncia es por la falta de información actualizada del último trimestre.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Período
121_VI_Indicadores de resultados	A121Fr06_Indicadores-de-resultados	2023	3er trimestre

**** IMPORTANTE: Este correo fue generado automáticamente, favor de no responder. ****

"La información de este correo, así como sus documentos adjuntos, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información; así como, de solicitudes en el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de datos personales (derechos AR COP)"

"Este mensaje y cualquier archivo adjunto al mismo pueden contener información que podría considerarse confidencial y/o reservada. Si ha recibido el mensaje por error, por favor notifique al remitente contestando el correo, y destruyendo el mensaje original y sus anexos, como una medida de seguridad de carácter administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción XXI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados"

[...]



**EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.0231/2024 y
Acumuladas INFOCDMX/DLT.296/2024,
INFOCDMX/DLT.301/2024,
INFOCDMX/DLT.306/2024,
INFOCDMX/DLT.311/2024,
INFOCDMX/DLT.316/2024,
INFOCDMX/DLT.317/2024,
INFOCDMX/DLT.318/2024,
INFOCDMX/DLT.319/2024,
INFOCDMX/DLT.320/2024, y
INFOCDMX/DLT.321/2024.**

De la INFOCDMX/DLT.311/2024:

Descripción de la denuncia:

Esta denuncia es por la falta de información actualizada del último trimestre.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Período
121_XXXI_Informes emitidos	A121Fr31_Informes-emitidos	2023	3er trimestre

**** IMPORTANTE: Este correo fue generado automáticamente, favor de no responder. ****

"La información de este correo, así como sus documentos adjuntos, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información; así como, de solicitudes en el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de datos personales (derechos ARCOP)"

"Este mensaje y cualquier archivo adjunto al mismo pueden contener información que podría considerarse confidencial y/o reservada. Si ha recibido el mensaje por error, por favor notifique al remitente contestando el correo, y destruyendo el mensaje original y sus anexos, como una medida de seguridad de carácter administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción XXI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados"

[...]

De la INFOCDMX/DLT.316/2024:

Descripción de la denuncia:

Esta denuncia es por la falta de información actualizada del último trimestre.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Período
121_XXXVI E_Inventario de altas practicadas a bienes inmuebles	A121Fr36E_Inventario-de-altas-practicadas-a-bienes	2023	1er semestre

**** IMPORTANTE: Este correo fue generado automáticamente, favor de no responder. ****

"La información de este correo, así como sus documentos adjuntos, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información; así como, de solicitudes en el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de datos personales (derechos ARCOP)"

"Este mensaje y cualquier archivo adjunto al mismo pueden contener información que podría considerarse confidencial y/o reservada. Si ha recibido el mensaje por error, por favor notifique al remitente contestando el correo, y destruyendo el mensaje original y sus anexos, como una medida de seguridad de carácter administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción XXI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados"

[...]

De la INFOCDMX/DLT.317/2024:

Descripción de la denuncia:

Esta denuncia es por la falta de información actualizada del último trimestre.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Período
121_XXXVI B_Inventario de altas practicadas a bienes muebles	A121Fr36B_Inventario-de-altas-a-bienes-muebles	2023	1er semestre

**** IMPORTANTE: Este correo fue generado automáticamente, favor de no responder. ****

"La información de este correo, así como sus documentos adjuntos, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información; así como, de solicitudes en el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de datos personales (derechos ARCOP)"

"Este mensaje y cualquier archivo adjunto al mismo pueden contener información que podría considerarse confidencial y/o reservada. Si ha recibido el mensaje por error, por favor notifique al remitente contestando el correo, y destruyendo el mensaje original y sus anexos, como una medida de seguridad de carácter administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción XXI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados"

[...]



**EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.0231/2024 y
Acumuladas INFOCDMX/DLT.296/2024,
INFOCDMX/DLT.301/2024,
INFOCDMX/DLT.306/2024,
INFOCDMX/DLT.311/2024,
INFOCDMX/DLT.316/2024,
INFOCDMX/DLT.317/2024,
INFOCDMX/DLT.318/2024,
INFOCDMX/DLT.319/2024,
INFOCDMX/DLT.320/2024, y
INFOCDMX/DLT.321/2024.**

De la INFOCDMX/DLT.318/2024:

Descripción de la denuncia:

Esta denuncia es por la falta de información actualizada del último trimestre.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Período
121_XXXVI A_Inventario de bienes muebles	A121Fr36A_Inventario-de-bienes-muebles	2023	1er semestre
121_XXXVI A_Inventario de bienes muebles	A121Fr36A_Inventario-de-bienes-muebles	2023	2do semestre

**** IMPORTANTE: Este correo fue generado automáticamente, favor de no responder. ****

"La información de este correo, así como sus documentos adjuntos, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información; así como, de solicitudes en el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de datos personales (derechos ARCOP)"

"Este mensaje y cualquier archivo adjunto al mismo pueden contener información que podría considerarse confidencial y/o reservada. Si ha recibido el mensaje por error, por favor notifique al remitente contestando el correo, y destruyendo el mensaje original y sus anexos, como una medida de seguridad de carácter administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción XXI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados"

[...]

De la INFOCDMX/DLT.319/2024:

Descripción de la denuncia:

Esta denuncia es por la falta de información actualizada del último trimestre.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Período
121_XXXVI A_Inventario de bienes muebles	A121Fr36A_Inventario-de-bienes-muebles	2023	1er semestre
121_XXXVI A_Inventario de bienes muebles	A121Fr36A_Inventario-de-bienes-muebles	2023	2do semestre

**** IMPORTANTE: Este correo fue generado automáticamente, favor de no responder. ****

"La información de este correo, así como sus documentos adjuntos, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información; así como, de solicitudes en el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de datos personales (derechos ARCOP)"

"Este mensaje y cualquier archivo adjunto al mismo pueden contener información que podría considerarse confidencial y/o reservada. Si ha recibido el mensaje por error, por favor notifique al remitente contestando el correo, y destruyendo el mensaje original y sus anexos, como una medida de seguridad de carácter administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción XXI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados"

[...]

De la INFOCDMX/DLT.320/2024:

Descripción de la denuncia:

Esta denuncia es por la falta de información actualizada del último trimestre.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Período
121_XXXVI A_Inventario de bienes muebles	A121Fr36A_Inventario-de-bienes-muebles	2023	1er semestre
121_XXXVI A_Inventario de bienes muebles	A121Fr36A_Inventario-de-bienes-muebles	2023	2do semestre

**** IMPORTANTE: Este correo fue generado automáticamente, favor de no responder. ****

"La información de este correo, así como sus documentos adjuntos, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información; así como, de solicitudes en el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de datos personales (derechos ARCOP)"

"Este mensaje y cualquier archivo adjunto al mismo pueden contener información que podría considerarse confidencial y/o reservada. Si ha recibido el mensaje por error, por favor notifique al remitente contestando el correo, y destruyendo el mensaje original y sus anexos, como una medida de seguridad de carácter administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción XXI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados"

[...]



EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.0231/2024 y Acumuladas INFOCDMX/DLT.296/2024, INFOCDMX/DLT.301/2024, INFOCDMX/DLT.306/2024, INFOCDMX/DLT.311/2024, INFOCDMX/DLT.316/2024, INFOCDMX/DLT.317/2024, INFOCDMX/DLT.318/2024, INFOCDMX/DLT.319/2024, INFOCDMX/DLT.320/2024, y INFOCDMX/DLT.321/2024.

De la INFOCDMX/DLT.321/2024:

Descripción de la denuncia:

Esta denuncia es por la falta de información actualizada del último trimestre.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Período
121_XXXII_Estadísticas generadas	A121Fr32_Estadísticas-generadas	2023	3er trimestre

**** IMPORTANTE: Este correo fue generado automáticamente, favor de no responder. ****

"La información de este correo, así como sus documentos adjuntos, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información; así como, de solicitudes en el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de datos personales (derechos ARCO)"

"Este mensaje y cualquier archivo adjunto al mismo pueden contener información que podría considerarse confidencial y/o reservada. Si ha recibido el mensaje por error, por favor notifique al remitente contestando el correo, y destruyendo el mensaje original y sus anexos, como una medida de seguridad de carácter administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción XXI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados"

[...][Sic.]

II. Admisión. Por acuerdo de dieciséis de enero de dos mil veinticuatro, esta Ponencia tuvo por presentada la denuncia en contra de la **Alcaldía Álvaro Obregón**, por posibles infracciones a la Ley de Transparencia.

Asimismo, y de conformidad con los artículos 163 y 164 de la Ley de Transparencia, requirió a la autoridad responsable para que, en un plazo de **tres días hábiles** contados a partir del día siguiente de su notificación, rinda su informe con justificación respecto a los hechos o motivos de la denuncia que se le imputa.

III. Solicitud de dictamen. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 de la Ley de Transparencia, 278 y 279 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la materia, se solicitó a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este Instituto, para que emitiera dictamen en el que determinara sobre la procedencia o improcedencia del incumplimiento denunciado.



EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.0231/2024 y Acumuladas INFOCDMX/DLT.296/2024, INFOCDMX/DLT.301/2024, INFOCDMX/DLT.306/2024, INFOCDMX/DLT.311/2024, INFOCDMX/DLT.316/2024, INFOCDMX/DLT.317/2024, INFOCDMX/DLT.318/2024, INFOCDMX/DLT.319/2024, INFOCDMX/DLT.320/2024, y INFOCDMX/DLT.321/2024.

IV. Reiteración de Solicitud de Informe Justificado del Sujeto Obligado. El seis de febrero de dos mil veinticuatro, se solicitó con fundamento en los artículos 164, segundo párrafo y 165, primer párrafo de la Ley de Transparencia, se le requiere al sujeto obligado emita el informe justificado a fin de contar con elementos para resolver el Expediente al rubro citado.

V. Desahogo de informe complementario. El ocho de febrero de dos mil veinticuatro, el ente denunciado remitió a esta Ponencia vía correo electrónico, la respuesta a la reiteración del informe justificado que le fue requerido, en los términos siguientes:

[...]

Una vez que se han informado a ese H. Instituto los antecedentes de la denuncia, se procede a realizar las siguientes observaciones y consideraciones de hecho y derecho:

De conformidad con lo establecido en los **"LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA PUBLICAR, HOMOLOGAR Y ESTANDARIZAR LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO** se realizó una revisión minuciosa al Sistema de Portales de las Obligaciones de Transparencia de los

artículos y fracciones antes descritas localizando publicada en tiempo y forma la información, como se muestra a continuación:

[...][Sic.]

- El Sujeto Obligado anexó las capturas de pantalla de las obligaciones de transparencia, señalando que la denuncia debiese ser determinada con infundada.

VII. Dictamen. El veintidós de febrero de dos mil veinticuatro, se recibió en esta Ponencia el oficio número **MX09.INFOCDMX.DEAEE.S.3.1.119.2024**, de veinte de



EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.0231/2024 y Acumuladas INFOCDMX/DLT.296/2024, INFOCDMX/DLT.301/2024, INFOCDMX/DLT.306/2024, INFOCDMX/DLT.311/2024, INFOCDMX/DLT.316/2024, INFOCDMX/DLT.317/2024, INFOCDMX/DLT.318/2024, INFOCDMX/DLT.319/2024, INFOCDMX/DLT.320/2024, y INFOCDMX/DLT.321/2024.

febrero, a través del cual la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, remitió el dictamen requerido por parte de esta ponencia.

Finalmente, con fundamento en el artículo 165 de la Ley de la materia, y el artículo 21, fracción IV, del Reglamento Interior de este Instituto, se ordenó elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Competencia. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México es competente para investigar, conocer y resolver la presente denuncia con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracciones XXI, XXII, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 2, 3, 4, fracciones I y XII, 12, fracciones I, VI y XXVIII, 13, fracción IX, 14, fracción VIII del Reglamento Interior de éste Instituto.

SEGUNDO. La presente denuncia resultó admisible al cumplir con lo dispuesto por el Capítulo V “De la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia” de la Ley de Transparencia, mismo que establece en el artículo 157 que las denuncias que se presenten ante este Instituto deberán cumplir por lo menos los siguientes requisitos:



**EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.0231/2024 y
Acumuladas INFOCDMX/DLT.296/2024,
INFOCDMX/DLT.301/2024,
INFOCDMX/DLT.306/2024,
INFOCDMX/DLT.311/2024,
INFOCDMX/DLT.316/2024,
INFOCDMX/DLT.317/2024,
INFOCDMX/DLT.318/2024,
INFOCDMX/DLT.319/2024,
INFOCDMX/DLT.320/2024, y
INFOCDMX/DLT.321/2024.**

[...]

Artículo 157. La denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia deberá cumplir, al menos, los siguientes requisitos:

- I. Nombre del sujeto obligado denunciado;
 - II. Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado;
 - III. El denunciante podrá adjuntar los medios de prueba que estime necesarios para respaldar el incumplimiento denunciado;
 - IV. En caso de que la denuncia se presente por escrito, el denunciante deberá señalar el domicilio en la jurisdicción que corresponda o la dirección de correo electrónico para recibir notificaciones. En caso de que la denuncia se presente por medios electrónicos, se entenderá que se acepta que las notificaciones se efectúen por el mismo medio. En caso de que no se señale domicilio o dirección de correo electrónico o se señale un domicilio fuera de la jurisdicción respectiva, las notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán a través de los estrados físicos del Instituto, y
 - V. El nombre del denunciante y, opcionalmente, su perfil, únicamente para propósitos estadísticos. Esta información será proporcionada por el denunciante de manera voluntaria. En ningún caso el dato sobre el nombre y el perfil podrán ser un requisito para la procedencia y trámite de la denuncia.
- [...]

En virtud de lo anterior, al no haber impedimento jurídico que evite el estudio de fondo del asunto, se analizará si las manifestaciones del denunciante resultan o no fundadas.

TERCERO. Una vez analizadas las constancias que integran el expediente, se desprende que la resolución sustancialmente consiste en determinar si la **Alcaldía Álvaro Obregón** incumplió con las disposiciones del artículo 121, diversas fracciones de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México por la presunta falta de actualización en sus obligaciones de transparencia.



EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.0231/2024 y Acumuladas INFOCDMX/DLT.296/2024, INFOCDMX/DLT.301/2024, INFOCDMX/DLT.306/2024, INFOCDMX/DLT.311/2024, INFOCDMX/DLT.316/2024, INFOCDMX/DLT.317/2024, INFOCDMX/DLT.318/2024, INFOCDMX/DLT.319/2024, INFOCDMX/DLT.320/2024, y INFOCDMX/DLT.321/2024.

Por razón de método, el estudio y resolución del posible incumplimiento apuntado se realizará en un primer apartado y, en su caso, las posibles infracciones a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se tratará en uno diferente.

CUARTO. Previo al estudio de los hechos denunciados, este Instituto estima pertinente hacer algunas precisiones respecto de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, con el objeto de exponer claramente la naturaleza jurídica y determinar su objetivo.

A través de esta vía, los particulares pueden denunciar ante este Instituto los posibles incumplimientos a la Ley de Transparencia en que incurran los Sujetos Denunciados; por el contrario, las violaciones al libre ejercicio del derecho de acceso a la información pública se dilucidarán a través de un recurso de revisión y no a través de una denuncia. También quedan exceptuadas de la denuncia, las violaciones referentes al trámite de los recursos de revisión, porque éstas se resolverán a través de un recurso de revocación.

De las denuncias recaídas a los Expedientes **INFOCDMX/DLT.0231/2024 y Acumuladas INFOCDMX/DLT.296/2024, INFOCDMX/DLT.301/2024, INFOCDMX/DLT.306/2024, INFOCDMX/DLT.316/2024, INFOCDMX/DLT.317/2024, INFOCDMX/DLT.318/2024, INFOCDMX/DLT.319/2024, INFOCDMX/DLT.320/2024, y INFOCDMX/DLT.321/2024**, transcrita en el antecedente 1 se desprende que la persona denunciante refiere el presunto incumplimiento por parte del sujeto obligado por la falta de actualización en sus obligaciones de transparencia



**EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.0231/2024 y
Acumuladas INFOCDMX/DLT.296/2024,
INFOCDMX/DLT.301/2024,
INFOCDMX/DLT.306/2024,
INFOCDMX/DLT.311/2024,
INFOCDMX/DLT.316/2024,
INFOCDMX/DLT.317/2024,
INFOCDMX/DLT.318/2024,
INFOCDMX/DLT.319/2024,
INFOCDMX/DLT.320/2024, y
INFOCDMX/DLT.321/2024.**

señalada en las **fracciones III, VI, XXXI, XXXII, XXXVI, XLII y XLIX, del artículo 121** de la Ley de Transparencia.

Artículo 121 de la Ley de Transparencia establece lo siguiente:

Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

[...]

III. Las facultades de cada Área y las relativas a las funciones;

[...]

VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos, metas y resultados;

[...]

XXXI. Los informes que por disposición legal debe rendir el sujeto obligado, la unidad responsable de los mismos, el fundamento legal que obliga a su generación, así como su calendario de publicación;

XXXII. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;

[...]

XXXVI. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad; así como la moto a que ascienden los mismos, siempre que su valor sea superior a 350 veces la unidad de medida vigente en la Ciudad de México, así como el catálogo o informe de altas y bajas;

[...]

XLII. La relacionada con los programas y centros destinados a la práctica de actividad física, el ejercicio y el deporte, incluyendo sus direcciones, horarios y modalidades;

[...]

XLIX. El catálogo de disposición y guía de archivo documental;

[...]

En ese sentido se señala que los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (en adelante los Lineamientos), disponen que los sujetos obligados, respecto de las fracciones XXIX y XXX del artículo 121 de la



EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.0231/2024 y Acumuladas INFOCDMX/DLT.296/2024, INFOCDMX/DLT.301/2024, INFOCDMX/DLT.306/2024, INFOCDMX/DLT.311/2024, INFOCDMX/DLT.316/2024, INFOCDMX/DLT.317/2024, INFOCDMX/DLT.318/2024, INFOCDMX/DLT.319/2024, INFOCDMX/DLT.320/2024, y INFOCDMX/DLT.321/2024.

Ley de Transparencia; deberá de actualizar la información **trimestralmente**, así como conservar en su sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior, así como los instrumentos jurídicos vigentes aún y cuando sean de ejercicios anteriores.

Por lo anterior, se realizó la verificación de la información publicada por la Alcaldía Álvaro Obregón.

Ahora bien, para mayor claridad en el estudio de la presente denuncia, se realizará de forma individual, tal y como se aprecia a continuación por Considerandos.

CONSIDERANDO QUINTO:

Análisis de la Denuncia INFOCDMX/DLT.231/2024.

Por esta razón, personal de la DEAEE realizó, del 15 al 20 de febrero del presente año, la verificación correspondiente a la Alcaldía Álvaro Obregón en lo relativo a estas denuncias.

Al respecto, se revisó la información publicada por el sujeto obligado **en su portal institucional**, disponible en la dirección electrónica:

<https://aao.cdmx.gob.mx/transparencia3/>



EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.0231/2024 y Acumuladas INFOCDMX/DLT.296/2024, INFOCDMX/DLT.301/2024, INFOCDMX/DLT.306/2024, INFOCDMX/DLT.311/2024, INFOCDMX/DLT.316/2024, INFOCDMX/DLT.317/2024, INFOCDMX/DLT.318/2024, INFOCDMX/DLT.319/2024, INFOCDMX/DLT.320/2024, y INFOCDMX/DLT.321/2024.

A efecto de facilitar la visualización del cumplimiento o incumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como las observaciones correspondientes al artículo 121 fracción XLII, de la Ley de Transparencia en el portal de Internet de la Alcaldía Álvaro Obregón, se incluye a continuación un cuadro que muestran los hallazgos derivados de la verificación realizada.

De la verificación realizada se observó que, la Alcaldía Álvaro Obregón en el artículo 121 fracción XLII, publica la información actualizada conforme lo establecen los Lineamientos, tal como se extrae del dictamen de Estado Abierto:

Portal Institucional				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple Incumple parcialmente Incumple	Hallazgos y observaciones
DLT.231/2024, DLT.232/2024 DLT.233/2024	121 XLII Programas y centros	Actualización: Mensual Conservación: Información vigente.	Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado **Cumple** con la publicación de la información relativa al artículo 121 fracción XLII de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet.

Asimismo, se revisó la información publicada por la Alcaldía Álvaro Obregón en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.



EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.0231/2024 y Acumuladas INFOCDMX/DLT.296/2024, INFOCDMX/DLT.301/2024, INFOCDMX/DLT.306/2024, INFOCDMX/DLT.311/2024, INFOCDMX/DLT.316/2024, INFOCDMX/DLT.317/2024, INFOCDMX/DLT.318/2024, INFOCDMX/DLT.319/2024, INFOCDMX/DLT.320/2024, y INFOCDMX/DLT.321/2024.

A efecto de facilitar la visualización del cumplimiento o incumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como las observaciones correspondientes en el artículo 121, fracción XLII, de la Ley de Transparencia en el Sistema de Portales de Transparencia de la Alcaldía Álvaro Obregón, se incluye a continuación un cuadro que muestran los hallazgos derivados de la verificación realizada.

En la verificación realizada al SIPOT se observó que, la Alcaldía Álvaro Obregón en el artículo 121 fracción XLII, publica la información actualizada conforme a los Lineamientos, tal como determinó Estado Abierto:

SIPOT				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple Incumple parcialmente Incumple	Hallazgos y observaciones
DLT.231/2024, DLT.232/2024 DLT.233/2024	121 Programas centros	XLII y Actualización: Mensual Conservación: Información vigente	Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación

En ese sentido, se determina que el sujeto obligado **Cumple** con la publicación de la información relativa al artículo 121 fracción XLII de la Ley de Transparencia, en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por lo anterior, este Instituto, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:



EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.0231/2024 y Acumuladas INFOCDMX/DLT.296/2024, INFOCDMX/DLT.301/2024, INFOCDMX/DLT.306/2024, INFOCDMX/DLT.311/2024, INFOCDMX/DLT.316/2024, INFOCDMX/DLT.317/2024, INFOCDMX/DLT.318/2024, INFOCDMX/DLT.319/2024, INFOCDMX/DLT.320/2024, y INFOCDMX/DLT.321/2024.

- En cuanto a la denuncia presentada **DLT.231/2024** se verificó que la **Alcaldía Álvaro Obregón**, en el portal de Internet disponible en la dirección electrónica <https://aao.cdmx.gob.mx/transparencia3/> **CUMPLE** así como de la verificación del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia: **CUMPLE** con lo dispuesto por los Lineamientos para la publicación de las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 121 fracción XLII de la Ley de Transparencia.

Habiendo dicho lo anterior, se procede al estudio del presunto incumplimiento de la Alcaldía Álvaro Obregón, referente a las Obligaciones de Transparencia en las siguientes denuncias.

CONSIDERANDO SEXTO:

Análisis de la Denuncia INFOCDMX/DLT.296/2024

Por esta razón, personal de la DEAAE realizó, del 15 al 20 de febrero del presente año, la verificación correspondiente a la Alcaldía Álvaro Obregón en lo relativo a estas denuncias.

Al respecto, se revisó la información publicada por el sujeto obligado **en su portal institucional**, disponible en la dirección electrónica:



**EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.0231/2024 y
Acumuladas INFOCDMX/DLT.296/2024,
INFOCDMX/DLT.301/2024,
INFOCDMX/DLT.306/2024,
INFOCDMX/DLT.311/2024,
INFOCDMX/DLT.316/2024,
INFOCDMX/DLT.317/2024,
INFOCDMX/DLT.318/2024,
INFOCDMX/DLT.319/2024,
INFOCDMX/DLT.320/2024, y
INFOCDMX/DLT.321/2024.**

<https://aao.cdmx.gob.mx/transparencia3/>

A efecto de facilitar la visualización del cumplimiento o incumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como las observaciones correspondientes al artículo 121 fracción XLIX, de la Ley de Transparencia en el portal de Internet de la Alcaldía Álvaro Obregón, se incluye a continuación un cuadro que muestran los hallazgos derivados de la verificación realizada.

De la verificación realizada se observó que, la Alcaldía Álvaro Obregón en el artículo 121 fracción XLIX, publica la información actualizada conforme lo establecen los Lineamientos, tal como se extrae del dictamen de Estado Abierto:



EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.0231/2024 y Acumuladas INFOCDMX/DLT.296/2024, INFOCDMX/DLT.301/2024, INFOCDMX/DLT.306/2024, INFOCDMX/DLT.311/2024, INFOCDMX/DLT.316/2024, INFOCDMX/DLT.317/2024, INFOCDMX/DLT.318/2024, INFOCDMX/DLT.319/2024, INFOCDMX/DLT.320/2024, y INFOCDMX/DLT.321/2024.

Portal Institucional				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple Incumple parcialmente Incumple	Hallazgos y observaciones
DLT.296/2024	121 XLIX 2021. Instrumentos archivísticos 2018-2020. Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos	Anual y semestral. información vigente respecto del Cuadro general de clasificación archivística, el Catálogo de disposición documental, los Inventarios documentales y la Guía de archivo documental. Información del ejercicio en curso y ejercicio anterior respecto del Programa Anual de Desarrollo Archivístico y el Índice de expedientes clasificados como reservados. Información del ejercicio anterior respecto del Informe Anual de cumplimiento y de los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria.	Incumple parcialmente	No publica la información correspondiente al Índice de expedientes de información clasificada.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado **Incumple Parcialmente** con la publicación de la información relativa al artículo 121 fracción XLIX de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet.

Asimismo, se revisó la información publicada por la Alcaldía Álvaro Obregón en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.



**EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.0231/2024 y
Acumuladas INFOCDMX/DLT.296/2024,
INFOCDMX/DLT.301/2024,
INFOCDMX/DLT.306/2024,
INFOCDMX/DLT.311/2024,
INFOCDMX/DLT.316/2024,
INFOCDMX/DLT.317/2024,
INFOCDMX/DLT.318/2024,
INFOCDMX/DLT.319/2024,
INFOCDMX/DLT.320/2024, y
INFOCDMX/DLT.321/2024.**

A efecto de facilitar la visualización del cumplimiento o incumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como las observaciones correspondientes en el artículo 121, fracción XLIX, de la Ley de Transparencia en el Sistema de Portales de Transparencia de la Alcaldía Álvaro Obregón, se incluye a continuación un cuadro que muestran los hallazgos derivados de la verificación realizada.

En la verificación realizada al SIPOT se observó que, la Alcaldía Álvaro Obregón en el artículo 121 fracción XLIX, publica la información actualizada conforme a los Lineamientos, tal como determinó Estado Abierto:



EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.0231/2024 y Acumuladas INFOCDMX/DLT.296/2024, INFOCDMX/DLT.301/2024, INFOCDMX/DLT.306/2024, INFOCDMX/DLT.311/2024, INFOCDMX/DLT.316/2024, INFOCDMX/DLT.317/2024, INFOCDMX/DLT.318/2024, INFOCDMX/DLT.319/2024, INFOCDMX/DLT.320/2024, y INFOCDMX/DLT.321/2024.

SIPOT				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple Incumple parcialmente Incumple	Hallazgos y observaciones
DLT.296/2024	121 XLIX 2021. Instrumentos archivísticos 2018-2020. Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos	Anual y semestral. información vigente respecto del Cuadro general de clasificación archivística, el Catálogo de disposición documental, los Inventarios documentales y la Guía de archivo documental. Información del ejercicio en curso y ejercicio anterior respecto del Programa Anual de Desarrollo Archivístico y el Índice de expedientes clasificados como reservados. Información del ejercicio anterior respecto del Informe Anual de cumplimiento y de los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria.	Incumple parcialmente	No reportan información referente al Índice de expedientes clasificados como reservados del ejercicio 2023. Por otra parte en este mismo ejercicio, no publican la información que hace referencia a los Inventarios documentales.

En ese sentido, se determina que el sujeto obligado **Incumple Parcialmente** con la publicación de la información relativa al artículo 121 fracción XLIX de la Ley de Transparencia, en la Plataforma Nacional de Transparencia.



EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.0231/2024 y Acumuladas INFOCDMX/DLT.296/2024, INFOCDMX/DLT.301/2024, INFOCDMX/DLT.306/2024, INFOCDMX/DLT.311/2024, INFOCDMX/DLT.316/2024, INFOCDMX/DLT.317/2024, INFOCDMX/DLT.318/2024, INFOCDMX/DLT.319/2024, INFOCDMX/DLT.320/2024, y INFOCDMX/DLT.321/2024.

Por lo anterior, este Instituto, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

- En cuanto a la denuncia presentada **DLT.296/2024** se verificó que la **Alcaldía Álvaro Obregón**, en el portal de Internet disponible en la dirección electrónica <https://aao.cdmx.gob.mx/transparencia3/> **INCUMPLE PARCIALMENTE** así como de la verificación del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia: **INCUMPLE PARCIALMENTE** con lo dispuesto por los Lineamientos para la publicación de las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 121 fracción XLII de la Ley de Transparencia.

Habiendo dicho lo anterior, se procede al estudio del presunto incumplimiento de la Alcaldía Álvaro Obregón, referente a las Obligaciones de Transparencia en las siguientes denuncias.

CONSIDERANDO SÉPTIMO:

Análisis de la Denuncia INFOCDMX/DLT.301/2024

Por esta razón, personal de la DEAEE realizó, del 15 al 20 de febrero del presente año, la verificación correspondiente a la Alcaldía Álvaro Obregón en lo relativo a estas denuncias.



EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.0231/2024 y Acumuladas INFOCDMX/DLT.296/2024, INFOCDMX/DLT.301/2024, INFOCDMX/DLT.306/2024, INFOCDMX/DLT.311/2024, INFOCDMX/DLT.316/2024, INFOCDMX/DLT.317/2024, INFOCDMX/DLT.318/2024, INFOCDMX/DLT.319/2024, INFOCDMX/DLT.320/2024, y INFOCDMX/DLT.321/2024.

Al respecto, se revisó la información publicada por el sujeto obligado **en su portal institucional**, disponible en la dirección electrónica:

<https://aao.cdmx.gob.mx/transparencia3/>

A efecto de facilitar la visualización del cumplimiento o incumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como las observaciones correspondientes al artículo 121 fracción III, de la Ley de Transparencia en el portal de Internet de la Alcaldía Álvaro Obregón, se incluye a continuación un cuadro que muestran los hallazgos derivados de la verificación realizada.

De la verificación realizada se observó que, la Alcaldía Álvaro Obregón en el artículo 121 fracción III, publica la información actualizada conforme lo establecen los Lineamientos, tal como se extrae del dictamen de Estado Abierto:

Portal Institucional				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple Incumple parcialmente Incumple	Hallazgos y observaciones
DLT.301/2024	121 III Facultades de cada área	Actualización: Trimestral Conservación: información vigente.	Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.



EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.0231/2024 y Acumuladas INFOCDMX/DLT.296/2024, INFOCDMX/DLT.301/2024, INFOCDMX/DLT.306/2024, INFOCDMX/DLT.311/2024, INFOCDMX/DLT.316/2024, INFOCDMX/DLT.317/2024, INFOCDMX/DLT.318/2024, INFOCDMX/DLT.319/2024, INFOCDMX/DLT.320/2024, y INFOCDMX/DLT.321/2024.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado **Cumple** con la publicación de la información relativa al artículo 121 fracción III de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet.

Asimismo, se revisó la información publicada por la Alcaldía Álvaro Obregón en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

A efecto de facilitar la visualización del cumplimiento o incumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como las observaciones correspondientes en el artículo 121, fracción III, de la Ley de Transparencia en el Sistema de Portales de Transparencia de la Alcaldía Álvaro Obregón, se incluye a continuación un cuadro que muestran los hallazgos derivados de la verificación realizada.

En la verificación realizada al SIPOT se observó que, la Alcaldía Álvaro Obregón en el artículo 121 fracción III, publica la información actualizada conforme a los Lineamientos, tal como determinó Estado Abierto:

SIPOT				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple Incumple parcialmente Incumple	Hallazgos y observaciones
DLT.301/2024	121 III Facultades de cada área	Actualización: Trimestral Conservación: información vigente.	Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación



EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.0231/2024 y Acumuladas INFOCDMX/DLT.296/2024, INFOCDMX/DLT.301/2024, INFOCDMX/DLT.306/2024, INFOCDMX/DLT.311/2024, INFOCDMX/DLT.316/2024, INFOCDMX/DLT.317/2024, INFOCDMX/DLT.318/2024, INFOCDMX/DLT.319/2024, INFOCDMX/DLT.320/2024, y INFOCDMX/DLT.321/2024.

En ese sentido, se determina que el sujeto obligado **Cumple** con la publicación de la información relativa al artículo 121 fracción III de la Ley de Transparencia, en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por lo anterior, este Instituto, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

- En cuanto a la denuncia presentada **DLT.301/2024** se verificó que la **Alcaldía Álvaro Obregón**, en el portal de Internet disponible en la dirección electrónica <https://aao.cdmx.gob.mx/transparencia3/> **CUMPLE** así como de la verificación del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia: **CUMPLE** con lo dispuesto por los Lineamientos para la publicación de las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 121 fracción III de la Ley de Transparencia.

Habiendo dicho lo anterior, se procede al estudio del presunto incumplimiento de la Alcaldía Álvaro Obregón, referente a las Obligaciones de Transparencia en las siguientes denuncias.

CONSIDERANDO OCTAVO:



**EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.0231/2024 y
Acumuladas INFOCDMX/DLT.296/2024,
INFOCDMX/DLT.301/2024,
INFOCDMX/DLT.306/2024,
INFOCDMX/DLT.311/2024,
INFOCDMX/DLT.316/2024,
INFOCDMX/DLT.317/2024,
INFOCDMX/DLT.318/2024,
INFOCDMX/DLT.319/2024,
INFOCDMX/DLT.320/2024, y
INFOCDMX/DLT.321/2024.**

Análisis de la Denuncia INFOCDMX/DLT.306/2024

Por esta razón, personal de la DEAAE realizó, del 15 al 20 de febrero del presente año, la verificación correspondiente a la Alcaldía Álvaro Obregón en lo relativo a estas denuncias.

Al respecto, se revisó la información publicada por el sujeto obligado **en su portal institucional**, disponible en la dirección electrónica:

<https://aao.cdmx.gob.mx/transparencia3/>

A efecto de facilitar la visualización del cumplimiento o incumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como las observaciones correspondientes al artículo 121 fracción VI, de la Ley de Transparencia en el portal de Internet de la Alcaldía Álvaro Obregón, se incluye a continuación un cuadro que muestran los hallazgos derivados de la verificación realizada.

De la verificación realizada se observó que, la Alcaldía Álvaro Obregón en el artículo 121 fracción VI, publica la información actualizada conforme lo establecen los Lineamientos, tal como se extrae del dictamen de Estado Abierto:



EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.0231/2024 y Acumuladas INFOCDMX/DLT.296/2024, INFOCDMX/DLT.301/2024, INFOCDMX/DLT.306/2024, INFOCDMX/DLT.311/2024, INFOCDMX/DLT.316/2024, INFOCDMX/DLT.317/2024, INFOCDMX/DLT.318/2024, INFOCDMX/DLT.319/2024, INFOCDMX/DLT.320/2024, y INFOCDMX/DLT.321/2024.

Portal Institucional				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple Incumple parcialmente Incumple	Hallazgos y observaciones
DLT.306/2024	121 VI Indicadores de resultados	Actualización: Trimestral Conservación: Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.	Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado **Cumple** con la publicación de la información relativa al artículo 121 fracción VI de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet.

Asimismo, se revisó la información publicada por la Alcaldía Álvaro Obregón en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

A efecto de facilitar la visualización del cumplimiento o incumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como las observaciones correspondientes en el artículo 121, fracción VI, de la Ley de Transparencia en el Sistema de Portales de Transparencia de la Alcaldía Álvaro Obregón, se incluye a continuación un cuadro que muestran los hallazgos derivados de la verificación realizada.



EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.0231/2024 y Acumuladas INFOCDMX/DLT.296/2024, INFOCDMX/DLT.301/2024, INFOCDMX/DLT.306/2024, INFOCDMX/DLT.311/2024, INFOCDMX/DLT.316/2024, INFOCDMX/DLT.317/2024, INFOCDMX/DLT.318/2024, INFOCDMX/DLT.319/2024, INFOCDMX/DLT.320/2024, y INFOCDMX/DLT.321/2024.

En la verificación realizada al SIPOT se observó que, la Alcaldía Álvaro Obregón en el artículo 121 fracción VI, publica la información actualizada conforme a los Lineamientos, tal como determinó Estado Abierto:

SIPOT				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple Incumple parcialmente Incumple	Hallazgos y observaciones
DLT.306/2024	121 VI Indicadores de resultados	Actualización: Trimestral Conservación: Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.	Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación

En ese sentido, se determina que el sujeto obligado **Cumple** con la publicación de la información relativa al artículo 121 fracción VI de la Ley de Transparencia, en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por lo anterior, este Instituto, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

- En cuanto a la denuncia presentada **DLT.306/2024** se verificó que la **Alcaldía Álvaro Obregón**, en el portal de Internet disponible en la dirección electrónica <https://aao.cdmx.gob.mx/transparencia3/> **CUMPLE** así como de la verificación del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la



EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.0231/2024 y Acumuladas INFOCDMX/DLT.296/2024, INFOCDMX/DLT.301/2024, INFOCDMX/DLT.306/2024, INFOCDMX/DLT.311/2024, INFOCDMX/DLT.316/2024, INFOCDMX/DLT.317/2024, INFOCDMX/DLT.318/2024, INFOCDMX/DLT.319/2024, INFOCDMX/DLT.320/2024, y INFOCDMX/DLT.321/2024.

Plataforma Nacional de Transparencia: **CUMPLE** con lo dispuesto por los Lineamientos para la publicación de las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 121 fracción VI de la Ley de Transparencia.

Habiendo dicho lo anterior, se procede al estudio del presunto incumplimiento de la Alcaldía Álvaro Obregón, referente a las Obligaciones de Transparencia en las siguientes denuncias.

CONSIDERANDO NOVENO:

Análisis de la Denuncia INFOCDMX/DLT.316/2024

Por esta razón, personal de la DEAEE realizó, del 15 al 20 de febrero del presente año, la verificación correspondiente a la Alcaldía Álvaro Obregón en lo relativo a estas denuncias.

Al respecto, se revisó la información publicada por el sujeto obligado **en su portal institucional**, disponible en la dirección electrónica:

<https://aao.cdmx.gob.mx/transparencia3/>

A efecto de facilitar la visualización del cumplimiento o incumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como las observaciones correspondientes al artículo 121 fracción XXXVI, de la Ley de Transparencia en el portal de Internet de



**EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.0231/2024 y
Acumuladas INFOCDMX/DLT.296/2024,
INFOCDMX/DLT.301/2024,
INFOCDMX/DLT.306/2024,
INFOCDMX/DLT.311/2024,
INFOCDMX/DLT.316/2024,
INFOCDMX/DLT.317/2024,
INFOCDMX/DLT.318/2024,
INFOCDMX/DLT.319/2024,
INFOCDMX/DLT.320/2024, y
INFOCDMX/DLT.321/2024.**

la Alcaldía Álvaro Obregón, se incluye a continuación un cuadro que muestran los hallazgos derivados de la verificación realizada.

De la verificación realizada se observó que, la Alcaldía Álvaro Obregón en el artículo 121 fracción XXXVI, publica la información actualizada conforme lo establecen los Lineamientos, tal como se extrae del dictamen de Estado Abierto:

Portal Institucional				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple Incumple parcialmente Incumple	Hallazgos y observaciones
DLT.316/2024	121 XXXVI E Inventario de altas practicadas a bienes inmuebles	Actualización: semestral. Conservación: información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido.	Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.



EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.0231/2024 y Acumuladas INFOCDMX/DLT.296/2024, INFOCDMX/DLT.301/2024, INFOCDMX/DLT.306/2024, INFOCDMX/DLT.311/2024, INFOCDMX/DLT.316/2024, INFOCDMX/DLT.317/2024, INFOCDMX/DLT.318/2024, INFOCDMX/DLT.319/2024, INFOCDMX/DLT.320/2024, y INFOCDMX/DLT.321/2024.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado **Cumple** con la publicación de la información relativa al artículo 121 fracción XXXVI de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet.

Asimismo, se revisó la información publicada por la Alcaldía Álvaro Obregón en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

A efecto de facilitar la visualización del cumplimiento o incumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como las observaciones correspondientes en el artículo 121, fracción XXXVI, de la Ley de Transparencia en el Sistema de Portales de Transparencia de la Alcaldía Álvaro Obregón, se incluye a continuación un cuadro que muestran los hallazgos derivados de la verificación realizada.

En la verificación realizada al SIPOT se observó que, la Alcaldía Álvaro Obregón en el artículo 121 fracción XXXVI, publica la información actualizada conforme a los Lineamientos, tal como determinó Estado Abierto:

SIPOT				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple Incumple parcialmente Incumple	Hallazgos y observaciones



**EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.0231/2024 y
Acumuladas INFOCDMX/DLT.296/2024,
INFOCDMX/DLT.301/2024,
INFOCDMX/DLT.306/2024,
INFOCDMX/DLT.311/2024,
INFOCDMX/DLT.316/2024,
INFOCDMX/DLT.317/2024,
INFOCDMX/DLT.318/2024,
INFOCDMX/DLT.319/2024,
INFOCDMX/DLT.320/2024, y
INFOCDMX/DLT.321/2024.**

DLT.316/2024	121 XXXVI E Inventario de altas practicadas a bienes inmuebles	Actualización: semestral. Conservación: información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido.	Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación
--------------	---	---	--------	---

En ese sentido, se determina que el sujeto obligado **Cumple** con la publicación de la información relativa al artículo 121 fracción XXXVI de la Ley de Transparencia, en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por lo anterior, este Instituto, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

- En cuanto a la denuncia presentada **DLT.316/2024** se verificó que la **Alcaldía Álvaro Obregón**, en el portal de Internet disponible en la dirección electrónica <https://aao.cdmx.gob.mx/transparencia3/> **CUMPLE** así como de la verificación del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia: **CUMPLE** con lo dispuesto por los



**EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.0231/2024 y
Acumuladas INFOCDMX/DLT.296/2024,
INFOCDMX/DLT.301/2024,
INFOCDMX/DLT.306/2024,
INFOCDMX/DLT.311/2024,
INFOCDMX/DLT.316/2024,
INFOCDMX/DLT.317/2024,
INFOCDMX/DLT.318/2024,
INFOCDMX/DLT.319/2024,
INFOCDMX/DLT.320/2024, y
INFOCDMX/DLT.321/2024.**

Lineamientos para la publicación de las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 121 fracción XXXVI de la Ley de Transparencia.

Habiendo dicho lo anterior, se procede al estudio del presunto incumplimiento de la Alcaldía Álvaro Obregón, referente a las Obligaciones de Transparencia en las siguientes denuncias.

CONSIDERANDO DÉCIMO:

Análisis de la Denuncia INFOCDMX/DLT.317/2024

Por esta razón, personal de la DEAEE realizó, del 15 al 20 de febrero del presente año, la verificación correspondiente a la Alcaldía Álvaro Obregón en lo relativo a estas denuncias.

Al respecto, se revisó la información publicada por el sujeto obligado **en su portal institucional**, disponible en la dirección electrónica:

<https://aao.cdmx.gob.mx/transparencia3/>

A efecto de facilitar la visualización del cumplimiento o incumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como las observaciones correspondientes al artículo 121 fracción XXXVI, formato B de la Ley de Transparencia en el portal de



EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.0231/2024 y Acumuladas INFOCDMX/DLT.296/2024, INFOCDMX/DLT.301/2024, INFOCDMX/DLT.306/2024, INFOCDMX/DLT.311/2024, INFOCDMX/DLT.316/2024, INFOCDMX/DLT.317/2024, INFOCDMX/DLT.318/2024, INFOCDMX/DLT.319/2024, INFOCDMX/DLT.320/2024, y INFOCDMX/DLT.321/2024.

Internet de la Alcaldía Álvaro Obregón, se incluye a continuación un cuadro que muestran los hallazgos derivados de la verificación realizada.

De la verificación realizada se observó que, la Alcaldía Álvaro Obregón en el artículo 121 fracción XXXVI, formato B publica la información actualizada conforme lo establecen los Lineamientos, tal como se extrae del dictamen de Estado Abierto:

Portal Institucional				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple Incumple parcialmente Incumple	Hallazgos y observaciones
DLT.317/2024	121 XXXVI B Inventario de altas	Actualización: semestral.	Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.
	practicadas a bienes muebles	Conservación: información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido.		

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado **Cumple** con la publicación de la información relativa al artículo 121 fracción XXXVI, formato B de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet.



EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.0231/2024 y Acumuladas INFOCDMX/DLT.296/2024, INFOCDMX/DLT.301/2024, INFOCDMX/DLT.306/2024, INFOCDMX/DLT.311/2024, INFOCDMX/DLT.316/2024, INFOCDMX/DLT.317/2024, INFOCDMX/DLT.318/2024, INFOCDMX/DLT.319/2024, INFOCDMX/DLT.320/2024, y INFOCDMX/DLT.321/2024.

Asimismo, se revisó la información publicada por la Alcaldía Álvaro Obregón en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

A efecto de facilitar la visualización del cumplimiento o incumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como las observaciones correspondientes en el artículo 121, fracción XXXVI, formato B de la Ley de Transparencia en el Sistema de Portales de Transparencia de la Alcaldía Álvaro Obregón, se incluye a continuación un cuadro que muestran los hallazgos derivados de la verificación realizada.

En la verificación realizada al SIPOT se observó que, la Alcaldía Álvaro Obregón en el artículo 121 fracción XXXVI, formato B publica la información actualizada conforme a los Lineamientos, tal como determinó Estado Abierto:

SIPOT				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple Incumple parcialmente Incumple	Hallazgos y observaciones
DLT.317/2024	121 XXXVI B Inventario de altas practicadas a bienes muebles	Actualización: semestral. Conservación: información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la	Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación



EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.0231/2024 y Acumuladas INFOCDMX/DLT.296/2024, INFOCDMX/DLT.301/2024, INFOCDMX/DLT.306/2024, INFOCDMX/DLT.311/2024, INFOCDMX/DLT.316/2024, INFOCDMX/DLT.317/2024, INFOCDMX/DLT.318/2024, INFOCDMX/DLT.319/2024, INFOCDMX/DLT.320/2024, y INFOCDMX/DLT.321/2024.

En ese sentido, se determina que el sujeto obligado **Cumple** con la publicación de la información relativa al artículo 121 fracción XXXVI, formato B de la Ley de Transparencia, en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por lo anterior, este Instituto, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

- En cuanto a la denuncia presentada **DLT.317/2024** se verificó que la **Alcaldía Álvaro Obregón**, en el portal de Internet disponible en la dirección electrónica <https://aao.cdmx.gob.mx/transparencia3/> **CUMPLE** así como de la verificación del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia: **CUMPLE** con lo dispuesto por los Lineamientos para la publicación de las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 121 fracción XXXVI, formato B de la Ley de Transparencia.

Habiendo dicho lo anterior, se procede al estudio del presunto incumplimiento de la Alcaldía Álvaro Obregón, referente a las Obligaciones de Transparencia en las siguientes denuncias.

CONSIDERANDO DÉCIMO PRIMERO:



**EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.0231/2024 y
Acumuladas INFOCDMX/DLT.296/2024,
INFOCDMX/DLT.301/2024,
INFOCDMX/DLT.306/2024,
INFOCDMX/DLT.311/2024,
INFOCDMX/DLT.316/2024,
INFOCDMX/DLT.317/2024,
INFOCDMX/DLT.318/2024,
INFOCDMX/DLT.319/2024,
INFOCDMX/DLT.320/2024, y
INFOCDMX/DLT.321/2024.**

**Análisis de las Denuncias INFOCDMX/DLT.318/2024,
INFOCDMX/DLT.319/2024 y INFOCDMX/DLT.320/2024**

Por esta razón, personal de la DEAE E realizó, del 15 al 20 de febrero del presente año, la verificación correspondiente a la Alcaldía Álvaro Obregón en lo relativo a estas denuncias.

Al respecto, se revisó la información publicada por el sujeto obligado **en su portal institucional**, disponible en la dirección electrónica:

<https://aao.cdmx.gob.mx/transparencia3/>

A efecto de facilitar la visualización del cumplimiento o incumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como las observaciones correspondientes al artículo 121 fracción XXXVI, formato A de la Ley de Transparencia en el portal de Internet de la Alcaldía Álvaro Obregón, se incluye a continuación un cuadro que muestran los hallazgos derivados de la verificación realizada.

De la verificación realizada se observó que, la Alcaldía Álvaro Obregón en el artículo 121 fracción XXXVI, formato A publica la información actualizada conforme lo establecen los Lineamientos, tal como se extrae del dictamen de Estado Abierto:



EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.0231/2024 y Acumuladas INFOCDMX/DLT.296/2024, INFOCDMX/DLT.301/2024, INFOCDMX/DLT.306/2024, INFOCDMX/DLT.311/2024, INFOCDMX/DLT.316/2024, INFOCDMX/DLT.317/2024, INFOCDMX/DLT.318/2024, INFOCDMX/DLT.319/2024, INFOCDMX/DLT.320/2024, y INFOCDMX/DLT.321/2024.

Portal Institucional				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple Incumple parcialmente Incumple	Hallazgos y observaciones
DLT.318/2024 DLT.319/2024 DLT.320/2024	121 XXXVI A Inventario de bienes muebles	Actualización: semestral. Conservación: información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido.	Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado **Cumple** con la publicación de la información relativa al artículo 121 fracción XXXVI, formato A de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet.

Asimismo, se revisó la información publicada por la Alcaldía Álvaro Obregón en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

A efecto de facilitar la visualización del cumplimiento o incumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como las observaciones correspondientes en el artículo 121, fracción XXXVI, formato A de la Ley de Transparencia en el Sistema de Portales de Transparencia de la Alcaldía Álvaro Obregón, se incluye a



EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.0231/2024 y Acumuladas INFOCDMX/DLT.296/2024, INFOCDMX/DLT.301/2024, INFOCDMX/DLT.306/2024, INFOCDMX/DLT.311/2024, INFOCDMX/DLT.316/2024, INFOCDMX/DLT.317/2024, INFOCDMX/DLT.318/2024, INFOCDMX/DLT.319/2024, INFOCDMX/DLT.320/2024, y INFOCDMX/DLT.321/2024.

continuación un cuadro que muestran los hallazgos derivados de la verificación realizada.

En la verificación realizada al SIPOT se observó que, la Alcaldía Álvaro Obregón en el artículo 121 fracción XXXVI, formato A publica la información actualizada conforme a los Lineamientos, tal como determinó Estado Abierto:

SIPOT				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple Incumple parcialmente Incumple	Hallazgos y observaciones
DLT.318/2024 DLT.319/2024 DLT.320/2024	121 XXXVI A Inventario de bienes muebles	Actualización: semestral. Conservación: información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido.	Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación

En ese sentido, se determina que el sujeto obligado **Cumple** con la publicación de la información relativa al artículo 121 fracción XXXVI, formato A de la Ley de Transparencia, en la Plataforma Nacional de Transparencia.



EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.0231/2024 y Acumuladas INFOCDMX/DLT.296/2024, INFOCDMX/DLT.301/2024, INFOCDMX/DLT.306/2024, INFOCDMX/DLT.311/2024, INFOCDMX/DLT.316/2024, INFOCDMX/DLT.317/2024, INFOCDMX/DLT.318/2024, INFOCDMX/DLT.319/2024, INFOCDMX/DLT.320/2024, y INFOCDMX/DLT.321/2024.

Por lo anterior, este Instituto, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

- En cuanto a las denuncias presentadas **DLT.318/2024**, **DLT.319/2024** y **DLT.320/2024** se verificó que la **Alcaldía Álvaro Obregón**, en el portal de Internet disponible en la dirección electrónica <https://aao.cdmx.gob.mx/transparencia3/> **CUMPLE** así como de la verificación del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia: **CUMPLE** con lo dispuesto por los Lineamientos para la publicación de las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 121 fracción XXXVI, formato A de la Ley de Transparencia.

Habiendo dicho lo anterior, se procede al estudio del presunto incumplimiento de la Alcaldía Álvaro Obregón, referente a las Obligaciones de Transparencia en las siguientes denuncias.

CONSIDERANDO DÉCIMO SEGUNDO:

Análisis de la Denuncia INFOCDMX/DLT.321/2024



EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.0231/2024 y Acumuladas INFOCDMX/DLT.296/2024, INFOCDMX/DLT.301/2024, INFOCDMX/DLT.306/2024, INFOCDMX/DLT.311/2024, INFOCDMX/DLT.316/2024, INFOCDMX/DLT.317/2024, INFOCDMX/DLT.318/2024, INFOCDMX/DLT.319/2024, INFOCDMX/DLT.320/2024, y INFOCDMX/DLT.321/2024.

Por esta razón, personal de la DEAAE realizó, del 15 al 20 de febrero del presente año, la verificación correspondiente a la Alcaldía Álvaro Obregón en lo relativo a estas denuncias.

Al respecto, se revisó la información publicada por el sujeto obligado **en su portal institucional**, disponible en la dirección electrónica:

<https://aao.cdmx.gob.mx/transparencia3/>

A efecto de facilitar la visualización del cumplimiento o incumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como las observaciones correspondientes al artículo 121 fracción XXXII, de la Ley de Transparencia en el portal de Internet de la Alcaldía Álvaro Obregón, se incluye a continuación un cuadro que muestran los hallazgos derivados de la verificación realizada.

De la verificación realizada se observó que, la Alcaldía Álvaro Obregón en el artículo 121 fracción XXXII, publica la información actualizada conforme lo establecen los Lineamientos, tal como se extrae del dictamen de Estado Abierto:

Portal Institucional				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple Incumple parcialmente Incumple	Hallazgos y observaciones



EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.0231/2024 y Acumuladas INFOCDMX/DLT.296/2024, INFOCDMX/DLT.301/2024, INFOCDMX/DLT.306/2024, INFOCDMX/DLT.311/2024, INFOCDMX/DLT.316/2024, INFOCDMX/DLT.317/2024, INFOCDMX/DLT.318/2024, INFOCDMX/DLT.319/2024, INFOCDMX/DLT.320/2024, y INFOCDMX/DLT.321/2024.

DLT.321/2024	121 Estadísticas generadas	XXXII	Actualización: Trimestral Conservación: Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios.	Incumple	No da acceso a la información, el archivo no abre.
--------------	-------------------------------	-------	---	----------	--

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado **Incumple** con la publicación de la información relativa al artículo 121 fracción XXXII, de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet.

Asimismo, se revisó la información publicada por la Alcaldía Álvaro Obregón en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

A efecto de facilitar la visualización del cumplimiento o incumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como las observaciones correspondientes en el artículo 121, fracción XXXII, de la Ley de Transparencia en el Sistema de Portales de Transparencia de la Alcaldía Álvaro Obregón, se incluye a continuación un cuadro que muestran los hallazgos derivados de la verificación realizada.

En la verificación realizada al SIPO se observó que, la Alcaldía Álvaro Obregón en el artículo 121 fracción XXXII, publica la información actualizada conforme a los Lineamientos, tal como determinó Estado Abierto:



EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.0231/2024 y Acumuladas INFOCDMX/DLT.296/2024, INFOCDMX/DLT.301/2024, INFOCDMX/DLT.306/2024, INFOCDMX/DLT.311/2024, INFOCDMX/DLT.316/2024, INFOCDMX/DLT.317/2024, INFOCDMX/DLT.318/2024, INFOCDMX/DLT.319/2024, INFOCDMX/DLT.320/2024, y INFOCDMX/DLT.321/2024.

SIPOT				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple Incumple parcialmente Incumple	Hallazgos y observaciones
DLT.321/2024	121 XXXII Estadísticas generadas	Actualización: Trimestral Conservación: Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios.	Incumple parcialmente	No publican información del ejercicio 2023.

En ese sentido, se determina que el sujeto obligado **Incumple Parcialmente** con la publicación de la información relativa al artículo 121 fracción XXXII, de la Ley de Transparencia, en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por lo anterior, este Instituto, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

- En cuanto a la denuncia presentada **DLT.321/2024** se verificó que la **Alcaldía Álvaro Obregón**, en el portal de Internet disponible en la dirección electrónica <https://aao.cdmx.gob.mx/transparencia3/> **INCUMPLE** así como de la verificación del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia: **INCUMPLE PARCIALMENTE** con lo dispuesto por los Lineamientos para la publicación de las obligaciones de



**EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.0231/2024 y
Acumuladas INFOCDMX/DLT.296/2024,
INFOCDMX/DLT.301/2024,
INFOCDMX/DLT.306/2024,
INFOCDMX/DLT.311/2024,
INFOCDMX/DLT.316/2024,
INFOCDMX/DLT.317/2024,
INFOCDMX/DLT.318/2024,
INFOCDMX/DLT.319/2024,
INFOCDMX/DLT.320/2024, y
INFOCDMX/DLT.321/2024.**

transparencia establecidas en el artículo 121 fracción XXXII, de la Ley de Transparencia.

PRIMERA DETERMINACIÓN: INFUNDADAS

En conclusión, este Instituto con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determina que:

- A la **Alcaldía Álvaro Obregón**, En cuanto a las denuncias presentadas **INFOCDMX/DLT.231/2024, INFOCDMX/DLT.301/2024, INFOCDMX/DLT.306/2024, INFOCDMX/DLT.311/2024, INFOCDMX/DLT.316/2024, INFOCDMX/DLT.317/2024, INFOCDMX/DLT.318/2024, INFOCDMX/DLT.319/2024, INFOCDMX/DLT.320/2024** se verificó que la **Alcaldía Álvaro Obregón**, en el portal de Internet disponible en la dirección electrónica <https://aao.cdmx.gob.mx/transparencia3/> **CUMPLE** así como de la verificación del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia: **CUMPLE** con lo dispuesto por los Lineamientos para la publicación de las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 121 fracción XXI formato G de la Ley de Transparencia.

Por lo aquí fundado y motivado, en lo concerniente a la **Alcaldía Álvaro Obregón**, respecto a la Denuncia **INFOCDMX/DLT.231/2024, INFOCDMX/DLT.301/2024, INFOCDMX/DLT.306/2024, INFOCDMX/DLT.311/2024, INFOCDMX/DLT.316/2024,**



EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.0231/2024 y Acumuladas INFOCDMX/DLT.296/2024, INFOCDMX/DLT.301/2024, INFOCDMX/DLT.306/2024, INFOCDMX/DLT.311/2024, INFOCDMX/DLT.316/2024, INFOCDMX/DLT.317/2024, INFOCDMX/DLT.318/2024, INFOCDMX/DLT.319/2024, INFOCDMX/DLT.320/2024, y INFOCDMX/DLT.321/2024.

INFOCDMX/DLT.317/2024, INFOCDMX/DLT.318/2024, INFOCDMX/DLT.319/2024, INFOCDMX/DLT.320/2024, en lo que respecta a la totalidad de la verificación en el tocante de las Obligaciones de la Plataforma Nacional de Transparencia resultaría **infundada** la denuncia interpuesta.

En razón de lo aquí fundado y motivado, resulta **INFUNDADA**.

**SEGUNDA DETERMINACIÓN:
FUNDADAS PARCIALMENTE**

- En cuanto a la denuncia presentada **DLT.296/2024** se verificó que la **Alcaldía Álvaro Obregón**, en el portal de Internet disponible en la dirección electrónica <https://aao.cdmx.gob.mx/transparencia3/> **INCUMPLE PARCIALMENTE** así como de la verificación del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia: **INCUMPLE PARCIALMENTE** con lo dispuesto por los Lineamientos para la publicación de las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 121 fracción XLII de la Ley de Transparencia.
- En cuanto a la denuncia presentada **DLT.321/2024** se verificó que la **Alcaldía Álvaro Obregón**, en el portal de Internet disponible en la dirección electrónica <https://aao.cdmx.gob.mx/transparencia3/> **INCUMPLE** así como de la verificación del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia: **INCUMPLE PARCIALMENTE** con lo dispuesto por los Lineamientos para la publicación de las obligaciones de



EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.0231/2024 y Acumuladas INFOCDMX/DLT.296/2024, INFOCDMX/DLT.301/2024, INFOCDMX/DLT.306/2024, INFOCDMX/DLT.311/2024, INFOCDMX/DLT.316/2024, INFOCDMX/DLT.317/2024, INFOCDMX/DLT.318/2024, INFOCDMX/DLT.319/2024, INFOCDMX/DLT.320/2024, y INFOCDMX/DLT.321/2024.

transparencia establecidas en el artículo 121 fracción XXXII, de la Ley de Transparencia.

Por lo aquí fundado y motivado, en lo concerniente a la Alcaldía Álvaro Obregón, respecto a la Denuncia **INFOCDMX/DLT.296/2024 e INFOCDMX/DLT.321/2024**, en lo que respecta a la totalidad de la verificación en el tocante de las Obligaciones de la Plataforma Nacional de Transparencia resultaría **parcialmente fundada** la denuncia interpuesta.

En razón de lo aquí fundado y motivado, resulta **PARCIALMENTE FUNDADA**.

Por lo tanto, de conformidad con el 12 fracción XXXV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se **ORDENA** a los Sujetos Obligados que cumplan con sus Obligaciones de Transparencia, para lo cual deberá de publicar la información correspondiente de conformidad con lo establecido en la **Segunda Determinación**.

Con fundamento en el artículo 166 de la Ley de Transparencia, el sujeto obligado **deberá de cumplir con sus obligaciones de transparencia en términos de lo ordenado en esta resolución, en un plazo de diez días, a partir del día siguiente al en que se le notifique la misma.**



**EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.0231/2024 y
Acumuladas INFOCDMX/DLT.296/2024,
INFOCDMX/DLT.301/2024,
INFOCDMX/DLT.306/2024,
INFOCDMX/DLT.311/2024,
INFOCDMX/DLT.316/2024,
INFOCDMX/DLT.317/2024,
INFOCDMX/DLT.318/2024,
INFOCDMX/DLT.319/2024,
INFOCDMX/DLT.320/2024, y
INFOCDMX/DLT.321/2024.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México:

R E S U E L V E

PRIMERO. Por las razones señaladas en el Considerando Cuarto de esta resolución, y con fundamento en el artículo 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, que nos ocupa es **INFUNDADA respecto a los sujetos obligados contenidos en la Primera Determinación.**

SEGUNDO. Por las razones y fundamentos señalados en el Considerando Cuarto de esta resolución, se declara **PARCIALMENTE FUNDADA** la denuncia presentada en contra de los Sujetos Obligados contenidos en la Segunda Determinación, por incumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por lo que se le ordena a los Sujetos Obligados cumplan con las obligaciones de transparencia materia de la presente en un término de diez días.

TERCERO. Con fundamento en los artículos 53 fracciones I y LIX de la Ley de Transparencia en relación con el 12 fracción XXXV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos



**EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.0231/2024 y
Acumuladas INFOCDMX/DLT.296/2024,
INFOCDMX/DLT.301/2024,
INFOCDMX/DLT.306/2024,
INFOCDMX/DLT.311/2024,
INFOCDMX/DLT.316/2024,
INFOCDMX/DLT.317/2024,
INFOCDMX/DLT.318/2024,
INFOCDMX/DLT.319/2024,
INFOCDMX/DLT.320/2024, y
INFOCDMX/DLT.321/2024.**

Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se **ORDENA** a los Sujetos Obligados que cumplan con sus Obligaciones de Transparencia.

CUARTO. Con fundamento en el artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa al denunciante que, en caso de inconformidad con la presente resolución, puede interponer juicio de amparo ante los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa.

QUINTO. Notifíquese la presente resolución al denunciante en el medio señalado para tal efecto y por oficio al Sujeto Obligado.